Código de CONDUCTA

de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado

1. CALIDAD.- Escucha y atiende con respeto, cortesía, esmero y empeño a la población, bríndales el servicio de calidad que esperan de ti para mercer su confianza y credibilidad.

2. SERVICIO.- Empéñate a fondo para saber más y servir mejor.

3. CONGRUENCIA.- Sé congruente honrando la protesta de Ley conoce, estudia y apégate a las normas jurídicas establecidas antes de actuar sobre cualquier asunto de orden público.

4. EFICIENCIA.- Prioriza tus acciones, organiza tu agenda, practica la puntualidad y arpovecha tu tiempo.

5. DISCRECIÓN.- Infórmate antes de actuar o emitir una opinión acerca de las publicaciones relativas a los asuntos públicos.

6. TOLERANCIA.- Sé tolerante, esfuérzate por comunicarte e interactuar con tus compañeros, unificar criterios, respetar sus ideas y reconocer su trabajo.

7. DISCIPLINA.- Actúa en apego a los planes y programas de gobierno y trabaja siempre, ante cualquier circunstancia, por el bien común y el interés general.

8. RESPONSABILIDAD .- Condúcete con responsabilidad, comportate con rectitud y sé ejemplo para los ciudadanos.

9. FAMILIA.- Atiende y cumple con tus obligaciones públicas sin descuidar a tu familia.

10. HUMANISMO.- Practica los valores humanos universales, ténlos presentes en todos tus actos y respeta la dignidad de las personas.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

CoBachBC
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California